



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

PARRAL, 17 Feb 2011

DECRETO EXENTO

N° 743 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 Compras Públicas y Reglamento.
- 3) Artículo 10 N° 7, letra g del Reglamento de Compras Públicas.
- 4) La necesidad de adquirir cheques en formulario continuo para la cuenta corriente "Fondos Ordinarios", imprescindibles para el normal funcionamiento de la Tesorería Municipal".

CONSIDERANDO:

QUE, La Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública, en su Art. 10 N° 7, letra g; señala: La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter excepcional. Cuando se trate de de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructuras previamente adquirida por la respectiva Entidad.

QUE, se requiere contar en forma oportuna con cheques en formulario continuo para la cuenta corriente "Fondos Ordinarios", imprescindibles para el normal funcionamiento de la Tesorería Municipal.

QUE, se mantiene vigente Convenio, de fecha 28.02.2005, por mantención de la totalidad de las Cuentas Corrientes de esta Ilustre Municipalidad, con el proveedor Banco Estado de Chile, Rut N° 97.030.000-7, a quien se procede a adquirir en forma directa la cantidad de 1000 cheques.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE**, la adquisición de 1.000 cheques en formulario continuo a través de Orden de Compra Directa, emitida por el portal Chile Compra por la suma de \$ 559.531 (Quinientos cincuenta y nueve mil quinientos treinta y un pesos), al proveedor Banco Estado de Chile, Rut N° 97.030.000-7.

2° **IMPUTASE**, El gasto que representa el presente decreto al Ítem 215-22-10-004 "Gastos Bancario" del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



JAVIER CARVALLO SAEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ARC/JCS/PVL/pvl  
DISTRIBUCION:

- 1.- Depto. Finanzas (2)
- 2.- Archivo Adquisiciones.
- 3.- Archivo Partes ✓



ALDIANDRA ROMAN CLAVIJO  
ALCALDE DE PARRAL (S)